

DECRETO N° 1790

CHIGUAYANTE, 17 SEP 2014

VISTOS :

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°219/2014 de fecha 09 de Septiembre 2014, la Dirección de Administración y Finanzas; Programa Actividad Municipal, aprobado mediante Decreto N°1679 de fecha 04 de Septiembre de 2014; Decreto Alcaldicio N°1.708 de fecha 08 de Septiembre de 2014, que aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública "Adquisición implementación trajes y accesorios"; Licitación N°2771-54-L114, denominada "Adquisición implementación trajes y accesorios"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación Administrativa de fecha 16 de septiembre del 2014; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 16 de septiembre del 2014; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 16 de Septiembre del 2014; Oferta del proveedor: **DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA Rut.76.331.918-0**; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública N°2771-54-L114, denominada "Adquisición implementación trajes y accesorios", a la Empresa: **DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA Rut.76.331.918-0**, por un monto total de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), impuesto incluido.
- 2.- Destínese la adquisición e implementación trajes y accesorios, a la Dirección de Des. Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 22.04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
RSN/JWB/HCHN/APS/CAP/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.